



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 282/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.576/15 caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCATIVA TECNICA FF 429, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016, presentada por los responsables MINISTERIO DE EDUCACION, PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCATIVA TECNICA FF 429, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 82.924,33 (ochenta y dos mil novecientos veinticuatro con treinta y tres centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON